

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, D. Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egca, Presidente del Consejo de Administración de URALITA, S.A. ("URALITA"), comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, el Consejo de Administración de URALITA ha acordado formular una Oferta Pública de Adquisición (la "OPA") sobre el 100% del capital social de ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, E.I.A., S.A. ("ARAGONESAS"), mediante canje por acciones de URALITA.

En la actualidad URALITA tiene la titularidad, directa o indirecta, de un total de 18.636.739 acciones de ARAGONESAS, representativas de un 49,6980% de su capital social. En consecuencia, la OPA de canje se dirigirá a un total de 18.863.261 acciones de ARAGONESAS, representativas del 50,3020 % de su capital social. La OPA está condicionada a la adquisición de un número de acciones que permita alcanzar una participación en ARAGONESAS de, al menos, el 80% de su capital social.

Contraprestación de la OPA

El Consejo de Administración de URALITA, con la colaboración de N MAS 1 CORPORATE FINANCE, S.A., en su condición de asesor financiero, ha fijado una ecuación de canje para los titulares de acciones de ARAGONESAS que acepten la OPA consistente en 9 acciones nuevas de URALITA por cada 10 acciones de ARAGONESAS. La contraprestación ofrecida equivale a una (1) acción de URALITA por cada 1,1111 acciones de ARAGONESAS.

Si la OPA fuera aceptada en su integridad por los accionistas de ARAGONESAS a los que se dirige, URALITA emitirá 16.976.935 acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las que están actualmente en circulación.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de URALITA actualmente en circulación a partir de la fecha de su emisión. Las nuevas acciones tendrán derecho a cobrar los dividendos que se acuerden con posterioridad a su emisión.

Prima ofrecida a los accionistas de ARAGONESAS

La ecuación de canje propuesta representa las siguientes primas para los accionistas de ARAGONESAS:

- Un 15% sobre el precio de cierre del día 20 de julio de 2001 (día anterior a efectos bursátiles a la fecha del acuerdo del Consejo de Administración de URALITA aprobando la formulación de la OPA de canje).
- Un 21,5% sobre el precio medio de cierre de los treinta días anteriores al 20 de julio de 2001.
- Aproximadamente un 30% sobre el precio medio de cierre de los seis meses y de los doce meses anteriores al 20 de julio de 2001.

Motivaciones para la formulación de la OPA

Tras el proceso de recapitalización y oferta pública de venta y suscripción de acciones de ARAGONESAS realizados por URALITA en 1995, ARAGONESAS ha experimentado un cambio muy positivo tanto de su negocio como de sus principales magnitudes económico-financieras. Esta positiva evolución operativa y financiera de la compañía no se ha visto sin embargo respaldada por su evolución bursátil, que se ha reflejado en una débil cotización, pérdida de liquidez y significativa disminución de la base accionarial institucional.

Esta situación perjudica los intereses de todos los accionistas de ARAGONESAS y, particularmente los de URALITA, para quien ARAGONESAS constituye uno de sus principales activos, cuyo valor de mercado incide directamente en la propia valoración de URALITA.

Por todo ello, el Consejo de Administración de URALITA ha considerado oportuna la formulación de la OPA buscando los siguientes objetivos:

- Evitar el perjuicio que la situación en Bolsa de ARAGONESAS supone para URALITA, como referencia de valoración.
- Aumentar la capitalización y liquidez bursátiles de URALITA como consecuencia de las aceptaciones que se reciban a la OPA.

- Reforzar la situación financiera de URALITA a través de la ampliación de su capital social por la aportación de los accionistas de ARAGONESAS que acudan a la OPA.
- Alcanzar una posición sólida ante un eventual proceso desinversor en ARAGONESAS que URALITA pudiera plantearse en el futuro. Aunque en la actualidad no existe ningún proceso en marcha, URALITA -tal y como ha venido manifestando en reiteradas ocasiones- mantiene un interés desinversor de su negocio químico vinculado a la disponibilidad de oportunidades de crecimiento significativas en sus negocios estratégicos.

Ventajas para los accionistas de ARAGONESAS

Se hace constar que frente a una operación de fusión, que implicaría, de ser aprobada por las respectivas Juntas Generales de Accionistas, una transmisión obligatoria para los accionistas de ARAGONESAS, se ha considerado más conveniente que la operación tenga para los accionistas de ARAGONESAS un carácter voluntario, objetivo que se consigue mediante la formulación de la OPA de canje.

Los accionistas de ARAGONESAS podrán obtener las siguientes ventajas derivadas de la sustitución de su inversión por acciones de URALITA:

- Recibirán acciones de URALITA en función de la ecuación de canje propuesta, obteniendo las primas que se han señalado.
- Se beneficiarán de la mayor capacidad de negociación en el mercado bursátil de las acciones de URALITA con el consiguiente incremento en la liquidez de su inversión.
- Las acciones de URALITA que se emitan para atender el canje de acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de URALITA actualmente en circulación a partir de la fecha de su emisión. Conforme a las previsiones de resultados actuales y a la política de dividendos de URALITA basada en un “pay-out” constante, es previsible que los accionistas de ARAGONESAS que acepten la OPA mantengan la retribución por dividendo que han venido percibiendo en ARAGONESAS.

- Finalmente, podrán acceder a través del canje de acciones a un negocio con mayor rentabilidad sobre fondos propios y sobre el capital invertido, líder en el sector de materiales de construcción en España, sin perder la exposición al negocio químico a través de la participación de URALITA en ARAGONESAS.

Madrid, 23 de julio de 2001

URALITA, S.A.

~~D. Juan Miguel Antónanzas Pérez-Egea~~
~~Presidente del Consejo de Administración~~